



Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-042-O
Quito, 14 de febrero de 2023

Ingeniero
Marco Andino

**Jefe de campaña de la Organización Política MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL PACHAKUTIK de la provincia de Pastaza.**

Cartelera virtual - página web del Tribunal Contencioso Electoral

De mi consideración,

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 35 y del inciso segundo del artículo 36, del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral; me permito remitir a usted como parte procesal, la copia de la razón de ejecutoria del auto de archivo dictado el día 10 de febrero de 2023, a las 16h19, por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **Causa No. 043-2023-TCE**; misma que obra a foja treinta y siete (37) del expediente.

Atentamente,


Ab. Gabriela Cécibel Rodríguez Jaramilla
SECRETARIA RELATORA

Adj: Copia de la Razón de Ejecutoria


TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARIO/A
RELATOR/A



-37-
Hecho y
Siete

**RAZÓN DE EJECUTORIA
CAUSA No. 043-2023-TCE**

RAZÓN.- Siento por tal que el Auto de Archivo que antecede, fue dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, el 10 de febrero de 2023, a las 16h19, de cuyo contenido doy fe, el referido Auto de Archivo fue notificado en legal y debida forma al ingeniero Marco Andino, Jefe de campaña de la Organización Política MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK de la provincia de Pastaza, en la cartelera virtual - página web del Tribunal Contencioso Electoral, y, al no haberse interpuesto recurso alguno dentro del término legal, el mismo se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.
CERTIFICO.- Quito, 14 de febrero de 2023.


Ab. Gabriela Cecilia Rodríguez Jaramilla
SECRETARIA RELATORA

